



APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION AMBULANCIAS, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40053223-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 560 /

QUILLECO, 04 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio mandato celebrado con fecha 13 de febrero de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION AMBULANCIAS, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40053223-0
- 2) La Resolución N°572 de fecha 16 de febrero de 2024, que Aprueba el Convenio mandato celebrado con fecha 13 de febrero de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO; relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION AMBULANCIAS, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40053223-0

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, Convenio mandato celebrado con fecha 13 de febrero de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION AMBULANCIAS, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40053223-0
- 2) PREPÁRESE, Bases de licitación, antecedentes, y llámese a Licitación Pública conforme a la Ley n°19.886 de compras públicas y su reglamento.
- 3) IMPÚTESE, el gasto del presente proyecto a fondos regionales, imputación presupuestaria 29-03 Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/YCT/efa

DISTRIBUCION:

- C.c Arch. Sec. Municipal.
- C.c.Arch. SECPLAN (2)